

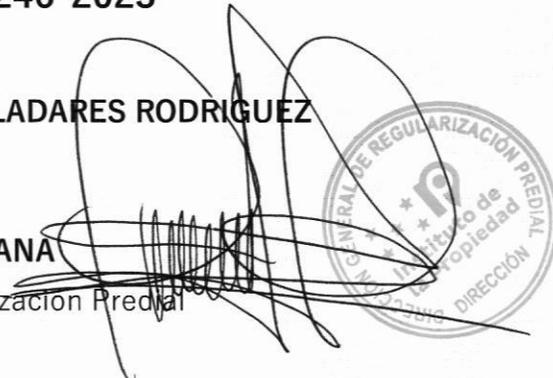
Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

DGRP-DG-IP-246-2023

PARA: FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRIGUEZ
Oficina de Transparencia

DE: O' NEILL TOLEDO ORELLANA
Director General de Regularización Predial




ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 10 de Febrero del 2023

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. El presente es para remitir **MEMORANDUM DGRP-SG-IP-095-2022, MEMORANDUM DGRP-SG-IP-094-2022, MEMORANDUM DGRP-DT-IP-096-2022, DGRP-DT-IP-097-2022**, para dar respuesta a los **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-042-2022 MEMORANDUM NO. SE-OTIP-IP-044-2022, MEMORANDUM NO. SE-OTIP-IP-043-2022**, adjuntando la información solicitada correspondiente al mes de Enero del año 2023.

Sin otro particular.

Copia: Archivo
(OTO/NFZD)

	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
***	RECIBIDO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	FECHA: 10/02/2023
OFICINA DE TRANSPARENCIA	HORA: 4:02
	RECIBE: B. Izaguirre

www.ip.gob.hn



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGRP-SG-IP-095-2023

PARA: O'NEILL TOLEDO ORELLANA
Director General de Regularización Predial.

DE: JUNIOR GERARDO FLORES AGUILERA
Secretario General de Regularización Predial.



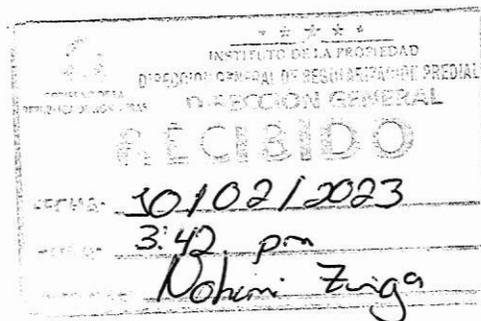
ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM N° DGRP/DG-IP-184-2023.

FECHA: 10 de febrero de 2023.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-184-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-043-2023, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de ENERO del 2023**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

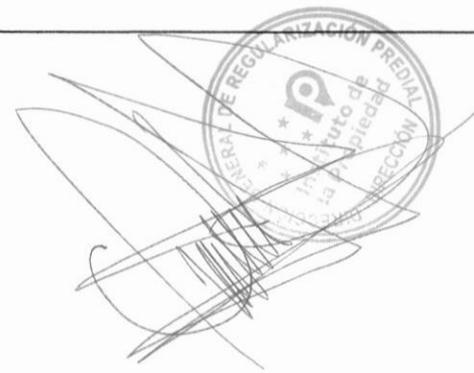
Adjunto, me permito remitir la información solicitada:

Atentamente,



Copia: Archivo
MAC/JGFA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL								
CONTROL DE RESOLUCIONES								
MES DE ENERO DEL AÑO 2023								
No.	No. Resolución	No. de Expediente	Fecha de la resolución	Disposición	Ubicación del Predio	Solicitante	Mecanismo	Descripción
1	DGRP-IP-001-2023	2910-2010-397-P	12/1/2023	C/L	COLONIA LOMAS LAS MINITAS, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN	FRANCISCA RAMONA RIVERA ROMERO	PRESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-001-2023, en la que se ordena: RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por la abogada LUANA ELIZABETH GARCIA HERRERA en su condición de apoderada legal de la señora FRANCISCA RAMONA RIVERA ROMERO, contraído a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en el COLONIA LOMAS LAS MINITAS, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, según expediente administrativo No. 2910-2010-397-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.
2	DGRP-IP-002-2023	DLYR-0312-2014-132-NP	23/1/2023	S/L	COLONIA TOMÁS ALVAREZ, MUNICIPIO DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA	ROGER GARCÍA EN ESE ENTONCES EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA TOMÁS ALVAREZ	EXPROPIACIÓN	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-002-2023, en la que se ordena: RESUELVE: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR la solicitud de Regularización por Necesidad Pública del inmueble que ocupa el Asentamiento Humano denominado Colonia Tomás Alvarez, Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en virtud de NO haberse acreditado en el presente caso de autos los requisitos fundamentales establecidos en el artículo 77 de la Ley de Propiedad reformado mediante Decreto Legislativo No. 205-2012 para el mecanismo de regularización por EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE NECESIDAD PÚBLICA, tales como la existencia de un Asentamiento humano antes del 31 de diciembre del 2010, sumado a ello los pobladores del asentamiento humano antes indicado, NO pudieron demostrar la existencia de presuntos propietarios lo anterior según lo establecido en la información de situación catastral.



10/2/2023
Samir Valencia

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

SE-OTIP – IP - 043 -2023

PARA: ONEILL TOLEDO
Director de Regularización Predial

DE: Francisco Valladares
Oficial de Transparencia

ASUNTO: Información para el Portal de Transparencia

FECHA: 01 de febrero del 2023

Es para mí un placer saludarle deseándole éxitos en sus funciones diarias, por el presente me dirijo a usted solicitando la siguiente información referente al mes recién pasado, para el Portal de Transparencia:

Cuadro institucional con las *Resoluciones Firmes* emitidas por la Dirección de Regularización Predial. - Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido. Referente al mes PASADO.

Deberá ir firmada por la persona que lo elaboró y el responsable de la Dirección. **NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS.** y ser remitida antes del día 10 de este mes. Favor remitir la respuesta a los correos electrónicos; francisco.valladares@ip.gob.hn bayron.izaguirre@ip.gob.hn en formato PDF.

Por requerimiento de la Unidad de Gestión por Resultado y de la Secretaría de Transparencia a partir de este año, se estará solicitando que toda la documentación solicitada en este memorándum se guarde en formatos editables; Word, Excel, etc. Junto con el PDF y se mantengan en carpetas mensuales para cuando ellos lo soliciten.

Atentamente,

Copia: FUVR/BEIO

Archivo

Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)